



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0134/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002082/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de agosto de 2019

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL TORRES VARGAS, BLVD. DE LAS FLORES S/N. COLONIA VALLE VERDE C.P. 34194 PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Agosto de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Agosto de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001912/18 de fecha 13 de Julio de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL TORRES VARGAS	P.P. LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	1167.03	Pueblo Nuevo	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO
CARRANZA





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0134/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002082/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de agosto de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	518956.368	2603005.173
2	521452.652	2602209.098
3	521600.5	2598088.719
4	519104.991	2597747

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	13/08/19 - 31/01/20	Pinus spp.	154	451.21	Metros cúbicos rollo
2	13/08/19 - 31/01/20	Quercus spp.	154	219.79	Metros cúbicos rollo
3	01/02/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	81.29	90.88	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	81.29	52.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	81.29	54.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	81.29	1060.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	81.29	940.69	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	69.39	11.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	69.39	.81	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	69.39	106.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	69.39	1082.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	69.39	138.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	42.71	29.79	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	42.71	65.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	42.71	11.18	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	42.71	1083.07	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	42.71	477.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	50.88	31.02	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0134/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002082/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de agosto de 2019

10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	50.88	45.65 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	50.88	1127.45 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	50.88	379.7 Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0 NINGUNO
12	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	78.35	68.14 Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	78.35	81.35 Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	78.35	52.39 Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	78.35	1045.16 Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	78.35	657.78 Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0 NINGUNO
14	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus spp.	69.27	50.59 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus spp.	69.27	33.05 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	69.27	1012.48 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	69.27	419.57 Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO

P.P. LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

SUPERFICIE A INTERVENIR

(ha)

545.89 (quinientos cuarenta y cinco punto ochenta y nueve)

VOLUMEN

(m³)

10,881.200 (diez mil ochocientos ochenta y unopunto dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL COMANDO EN JEFE
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0134/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002082/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de agosto de 2019

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

P.P. LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-10-023-VEN-012/18

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

BD 009

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, es de 451.213 m3 rollo pino y 219.792 de encino, que serán extraídos en el periodo del 13 de agosto del 2019 al 31 de enero 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANNO DOMINI MCMXXIX
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0134/08/19

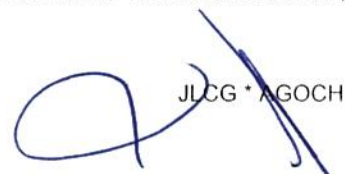
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002082/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de agosto de 2019

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
UNIÓN DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL "LA FLOR DURANGO".
A.C.- Responsable técnico.- Durango
Archivo.


JLCG * AGOCH



